RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 387 -2012-GG/OSIPTEL

Lima, 26 de julio de 2012

	AMC N° 0019-2012/OSIPTEL-Primera Convocatoria (derivada del CP N° 0003-2012/OSIPTEL)
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 067-C.E./2012, de fecha 24 de julio de 2012, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas referente a la "contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Tumbes, Apurímac, Pasco y Huánuco - ITEM 01: OD TUMBES", mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0019-2012/OSIPTEL-PRIMERA CONVOCATORIA (derivada de la Concurso Público Nº 0003-2012/OSIPTEL).

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley Nº 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.



Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0019-2012/OSIPTEL-PRIMERA CONVOCATORIA (derivada de la CP Nº 0003-2012/OSIPTEL), referente a la "contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Tumbes, Apurímac, Pasco y Huánuco - ITEM 01: OD TUMBES".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MARIO GALLO GALLÒ GERENTE GENERAL

MGG/drd/pmo/icas

